

## I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE VIA PÚBLICA

AUTORIZA TRASLADO DE PUESTO EN FERIA PERSA ZAPADORES
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA
Recoleta, 27 NOV. 2014

## DECRETO EXENTO NO 1 3 2 1

de fecha 17 de Enero del 2013; que asigna director Subrogante a Don Omar Baeza Carreño; Decreto Exento Nº 74 de fecha VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fécha 06 de Diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento Nº 63 de la Cruz Valdés Saavedra, en la cual solicita traslado de Puesto en Persa Zapadores, fecha 07 de Noviembre del 2014. Septiembre 18 de Enero del 2013 punto 1 - que delega atribuciones al Director de Atención al contribuyente ; Carta solicitud de Don José del 2014; Informe Inspectivo favorable de fecha 06 de Noviembre del 2014; con ingreso N° 837 de fecha 15 de V° B° del jefe de Vía Pública de

de las facultades que me confiere la Ley N° 18,695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio TENIENDO PRESENTE: Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Via Pública y en uso dictase el siguiente.

## DECRETO

1.- PROCEDASE al traslado de Puesto en Ferias Persa Zapadores al contribuyente que a continuación se indica, a partir del 2° semestre del 2014.

RUT	NOMBRE	UBICACION	TRASLADO
	José de la Cruz Valdés Saavedra	Puesto Nº 705	Puesto Nº 402

- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada
- .3.- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será
- pago de indemnización alguna por parte del Municipio 4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin
- Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente. c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto. b) Infringir las normas sobre comercio en la Via

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Via Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETORIA CO NOVOA MEDINA MUNICIPAL

OSSICIVOM/marc 08:11.2014 / Ingreso Nº 837



